

CONTRATO DE PRÉSTAMO

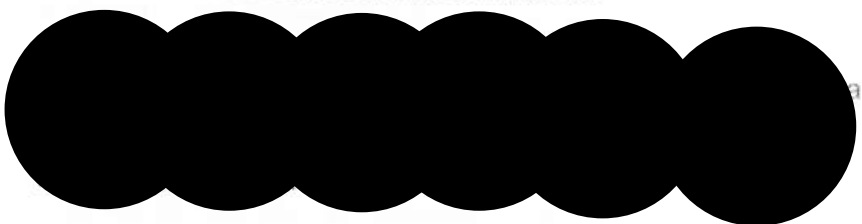
Condiciones Particulares y Generales

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTAMISTA

Nombre: Kreditech Spain, S.L.

Domicilio Social: Edificio Master's I, General Perón, [REDACTED] planta -1, 28020, Madrid (España) con CIF: [REDACTED], y con capital social de 3.100€ íntegramente desembolsado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO



3. CONDICIONES PARTICULARES

La cantidad concedida por el prestamista y puesta a disposición del prestatario en la cuenta bancaria que ha completado en el formulario de solicitud es 250.00€

El importe total que deberá pagar el prestatario en la fecha de vencimiento del préstamo es 337.50€, que es la suma del capital prestado más los honorarios y posibles gastos relacionados.

Los honorarios del préstamo son 87.50€, de acuerdo con la tabla recogida en la cláusula 8 de las Condiciones Generales. La TAE representativa que se aplica al Préstamo es del 3752.37%.

La duración del préstamo es 30 días. La fecha de vencimiento del préstamo es el 12/11/2017.

La devolución del préstamo se realizará por el importe total antes de la fecha de vencimiento, necesariamente, mediante el cargo en la tarjeta de débito aportada por el prestatario en el proceso de solicitud del préstamo, salvo que el prestamista ponga a disposición del prestatario cualquier otro medio de pago alternativo.

También podrá pagar dicho importe mediante alguno de los métodos alternativos puestos a su disposición en la web del prestamista.

4. CONDICIONES GENERALES

1. Definiciones

PRÉSTAMO es el contrato personal mediante el cual el prestamista entrega cierta cantidad dineraria al prestatario, y que éste deberá devolver en una fecha pactada, usando un servicio a distancia, sujetándose a los siguientes términos y condiciones.

PRESTAMISTA es la sociedad Kreditech Spain Sociedad Limitada, con N.I.F número B-●●●●●● domiciliada en la ciudad de Madrid, Edificio Master's I, General Perón, ●, ● planta -1, código postal 28020.

SERVICIOS A DISTANCIA son todo tipo de medios de comunicación electrónica, a través de redes telemáticas, puestos a disposición por el prestamista al prestatario con el propósito de completar y enviar una solicitud de préstamo; particularmente SMS, Internet Móvil, Sitios Web, entre otros.

SOLICITUD DE PRÉSTAMO es la manifestación de la intención de contratar un préstamo realizado por el prestatario mediante el uso de servicios a distancia y con sujeción a los presentes términos y condiciones.

SOLICITANTE es la persona natural que al momento de realizar la solicitud de préstamo es mayor de 18 años, con DNI/NIE, con residencia permanente en España y que acepte los presentes términos y condiciones.

DECISIÓN DE PRÉSTAMO es la decisión por medio de la cual el prestamista determina aprobar o rechazar una solicitud de préstamo con sujeción a los presentes términos y condiciones.

PRESTATARIO es el solicitante una vez el prestamista haya aprobada su solicitud de préstamo con sujeción a los presentes términos y condiciones.

PARTE es el solicitante, el prestamista y el prestatario considerados individualmente, y las partes son, conjuntamente, el prestamista y el solicitante o el prestatario.

PAGINA WEB es el sitio en Internet del prestamista cuya dirección electrónica es: www.kredito24.es

CANTIDAD PRESTADA es el capital puesto a disposición en calidad de préstamo al prestatario por parte del prestamista sin contar las tarifas aplicables por el servicio.

HONORARIO es la tarifa sobre la cantidad prestada que deberá pagar el prestatario.

2. Declaraciones de las Partes

2.1 El prestatario declara expresamente que le ha sido proporcionada de forma previa a la celebración de este contrato la información sobre la que versan los artículos 7 y 8 de la ley 22/2007 del 11 de julio. En particular, el prestatario declara que ha sido informado de su derecho de desistimiento con arreglo a lo expresado en la cláusula número 12 de este contrato, así como del término, oportunidad y las instrucciones para su uso.

2.2 El prestatario declara expresamente que toda la información sobre la que versa la cláusula anterior, así como la información requerida por la legislación vigente de préstamos al consumidor, le ha sido proporcionada de forma previa a la celebración de este contrato en un soporte electrónico duradero que cumple con los requisitos de durabilidad de la normatividad Europea y particularmente con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 16/2011 de 24 de junio.

3. Régimen Jurídico

3.1 El Contrato de préstamo se regirá por estas condiciones generales y por las condiciones específicas de cada préstamo. Además, serán aplicables en lo que corresponda La ley 22/2007 del 11 de julio, la Ley 16/2011 de 24 de junio, la ley general de protección al consumidor y demás legislación Española sobre la prestación de servicios financieros.

4. Objeto Contractual

4.1 El Objeto del presente contrato es un préstamo a plazo fijo, que consiste en la concesión de una suma dineraria por parte del prestamista a cambio de la devolución de dicha suma dineraria más unos honorarios sobre la misma por parte del prestatario en una fecha determinada.

5. Solicitud de Préstamo

5.1 El solicitante realizará una solicitud de préstamo mediante el uso de cualquiera de los servicios a distancia proporcionados previamente por el prestamista, cumplimentando los formularios con información veraz y precisa.

5.2 El prestamista podrá rechazar en cualquier caso una solicitud de préstamo a su discreción u utilizando otros mecanismos tecnológicos para la evaluación de riesgo, especialmente en el evento en que el solicitante provea información falsa.

5.3 El contrato de préstamo se forma y celebra a distancia mediante el uso de alguno de los servicios a distancia. El intercambio de mensajes de datos entre las partes o entre el prestamista y el solicitante constituirá una oferta comercial en la medida en que incluya una manifestación clara de la intención de contratar en concordancia con la ley Española vigente y particularmente el artículo 6 de la Ley 22/2007 del 11 de julio.

5.4 El consentimiento y la intención de contratar se manifestarán por las partes mediante el uso de cualquier medio que permita la concurrencia de la oferta y la aceptación sobre la cosa y la causa que dan lugar al contrato y que permita un registro duradero de la transacción en concordancia con los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 22/2007 del 11 de julio. Las partes expresan y entienden que el consentimiento puede ser manifestado mediante el uso de cualquiera de los servicios a distancia proporcionados por el prestamista.

5.5 Al realizar y enviar una solicitud de préstamo a través de cualquiera de los servicios a distancia, el solicitante manifiesta:

- a) Que no tiene pagos o deuda pendiente con terceros que puedan interferir con el pago del préstamo y sus intereses.
- b) Que no es parte en un proceso judicial que pueda afectar su situación de solvencia económica.

- c) Que toda la información y documentación proporcionada al prestamista es verdadera y precisa.
- d) Que ha leído y aceptado las condiciones generales y específicas del préstamo, así como los términos de uso de los servicios a distancia.

5.6 El prestamista informará al solicitante una vez que reciba una solicitud de préstamo.

5.7 Una vez recibida la solicitud de préstamo, el prestamista comunicará al prestatario la decisión de aprobar o rechazar su solicitud en un tiempo breve.

5.8 El prestamista se reserva el derecho de requerir del solicitante cualquier documentación adicional necesaria para analizar su solvencia económica.

6. Perfeccionamiento del Contrato

6.1 Una vez recibida la decisión del prestamista en la que se aprueba una solicitud de préstamo, el prestatario que desee celebrar un contrato de préstamo deberá informar al prestamista su consentimiento e intención inequívoca de contratar en un plazo máximo de 14 días naturales contados a partir del instante en el que se reciba la aprobación de su solicitud.

El contrato se formaliza electrónicamente. El prestatario reconoce y acepta quedar vinculado por los términos y condiciones del contrato al hacer clic en la parte correspondiente de la página web del prestamista y/o al hacer uso de la solución de firma electrónica implantada por el prestamista en su página web. El prestatario recibirá una copia idéntica de este contrato por email.

6.2 En el evento en que el consentimiento inequívoco al que se refiere la cláusula anterior no se manifieste con estricta sujeción a las condiciones generales contenidas en el presente contrato o de forma extemporánea, el contrato de préstamo se entenderá como no celebrado.

6.3 Mediante el acto de enviar consentimiento al que se refiere la cláusula 6.1 de este contrato el prestatario manifiesta que:

- a) Ha leído, entendido y acepta las condiciones generales y específicas del contrato de préstamo.
- b) Desea recibir el desembolso de la cantidad del préstamo en la cuenta bancaria que ha indicado a través de los servicios a distancia en la solicitud del préstamo.

6.4 El prestamista se reserva el derecho a aprobar la solicitud de préstamo condicionalmente, proponiendo cantidades más pequeñas que la cantidad solicitada por el solicitante.

7. Depósito

7.1 Una vez recibida la manifestación de consentimiento a la que se refiere la cláusula 6.1 de este contrato, el prestamista hará una transferencia a la cuenta bancaria que el solicitante indicó en su solicitud de préstamo, por la cantidad acordada en las condiciones específicas del préstamo.

7.2 El prestatario no podrá tener dos o más préstamos simultáneamente en el tiempo.

7.3 El préstamo solo será otorgado, amortizado y pagado en Euros.

8. Honorarios

8.1 Las tarifas u honorarios dependerán de la duración del préstamo, calculados de acuerdo con la siguiente tabla y que se calcularán sobre la cantidad concedida:

Días	Honorarios	TIN
7	15%	771%
8	20%	900%
9	20%	800%
10	20%	720%
11	20%	655%
12	20%	600%
13	20%	554%
14	20%	514%
15	20%	480%
16	30%	675%
17	30%	635%
18	30%	600%
19	30%	568%
20	30%	540%
21	30%	514%
22	30%	491%
23	30%	470%
24	35%	525%
25	35%	504%
26	35%	485%
27	35%	467%
28	35%	450%
29	35%	434%
30	35%	420%

8.3 El prestatario no estará obligado a pagar cantidades diferentes a la cantidad prestada, las tarifas mencionadas en la cláusula anterior y posibles tarifas asociadas a depósitos bancarios, excepto en el evento de que se cause una penalización por mora en el pago, como se establece en la cláusula 11 del presente contrato o en el evento de que decida prolongar su préstamo, caso en el cual deberá pagar una tarifa de prolongación con sujeción a la cláusula 10 del presente contrato.

9. Duración del Préstamo y Pago

9.1 El prestatario recibirá una factura describiendo detalladamente las cantidades a pagar y la fecha de pago en la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud de préstamo.

9.2 El prestatario pagará el préstamo y las tarifas acordadas mediante el cargo en la tarjeta de débito que el prestatario facilite en la solicitud o a través de alguno de los medios alternativos que el prestamista provea para tal efecto. En caso de que el prestamista no indique o provea medios de pago diferentes, el pago solo podrá efectuarse mediante cargo en la tarjeta de débito que provea el prestatario en la solicitud del préstamo.

9.3 En el evento en que el prestatario efectúe un pago sin hacer referencia a un préstamo específico, dicho pago no se considerará realizado hasta que el prestatario indique inequívocamente al prestamista a qué préstamo imputa su pago.

9.4 Cuando el prestatario haya elegido el pago mediante tarjeta de débito, la cuantía se le cargará el día de la fecha de vencimiento, o en fecha distinta a ésta, cuando el prestamista autorice el cargo a dicha tarjeta. Si llegada la fecha de vencimiento no fuera posible cargar en la tarjeta reflejada en la solicitud la totalidad de la cantidad adeudada, el prestatario autoriza expresamente al prestamista a realizar cualquier cargo a dicha tarjeta hasta que se devuelva la totalidad del importe adeudado.

9.5 El pago se considerará realizado una vez sea recibido en la cuenta bancaria del prestamista (1) Banco: BANKINTER; (2) Número de cuenta: **ES4701280037590100138901**, bajo las condiciones estipuladas en la cláusula 7.3 de este contrato y demás cláusulas aplicables.

9.6 El prestatario tiene el derecho de pagar el préstamo antes de la fecha acordada sin costes adicionales. En este caso, las tarifas no se reducirán ni se efectuarán reembolsos. La cancelación anticipada se realizará mediante el ingreso o transferencia en la cuenta facilitada por el prestamista, mediante el cargo en la tarjeta de débito que ha registrado el prestatario en la solicitud o a través de cualquiera de los otros medios alternativos puestos a disposición del prestatario.

10. Prolongación de la Duración del Préstamo

10.1 En cualquier momento, siempre que no hayan pasado más de 20 días desde la fecha de vencimiento, el prestamista puede solicitar una prolongación de la duración del préstamo con sujeción a las cláusulas del presente contrato, particularmente a las cláusulas 10.2ss.

10.2 Una vez recibida la solicitud de prolongación de la duración del préstamo, el prestamista podrá, bajo su discreción, conceder nuevos plazos para el pago de la totalidad de la deuda o rechazar la solicitud.

10.3 En el evento en que el prestatario realice una prolongación del periodo del préstamo, este deberá pagar unos honorarios sobre la cantidad prestada, que se calcula de acuerdo a la siguiente tabla:

7 días	18%
15 días	23%
30 días	40%

10.4 Sólo será elegible para la prolongación de la duración del préstamo aquel prestatario que haya pagado completamente las tarifas de prolongación correspondientes al préstamo que pretende prolongar.

10.5 Una vez expirado el periodo de prolongación, el prestatario deberá pagar la cantidad adeudada con sujeción a las condiciones específicas del préstamo.

11. Penalización por Mora

11.1 En el evento en que el prestatario no efectúe oportunamente el pago de la cantidad prestada más los honorarios pactados, o en el evento en el que prestatario no ejecute su

obligación de pago de conformidad con lo estipulado en las cláusulas 8 y 9 de este contrato, el prestatario deberá pagar una penalización relativa al número de días de mora, que será calculada de acuerdo a la siguiente tabla:

1 día	20%
6 días	25%
9 días	30%
12 días	40%
15 días	45%

11.2 El prestatario que incurra en mora, autoriza expresamente al prestamista a cargar contra la tarjeta de débito que ha incluido en la solicitud de préstamo, cualquier importe, en una o varias veces, hasta que se devuelva la totalidad de la cantidad adeudada al vencimiento, más la penalización por mora, y en su caso, los costes razonables en los que hubiera incurrido el prestamista como consecuencia de la recuperación de la deuda.

11.3 En el evento de que un prestatario en mora decida prolongar el plazo para pagar su préstamo, el cálculo de los días relativo a la penalización por mora se suspenderá por un número de días equivalente al número de días de prolongación. Si el prestatario reincide en el impago, el cálculo de días a efectos de calcular la penalización por mora, se reanudará teniendo en cuenta los días de mora previos a la prolongación.

11.4 Cualquier cantidad pagada por el prestatario será imputada de acuerdo a la siguiente prelación: primero, a los costes de recuperación o gestión de la deuda, segundo, a los honorarios, tercero, a la cantidad prestada y, cuarto, a la penalidad por mora.

11.5 El prestamista se reserva el derecho de reportar al prestatario al fichero de ASNEF u otros ficheros de morosidad en caso de que este no cumpla satisfactoriamente con las obligaciones de pago contempladas en este contrato.

11.6 En cumplimiento del artículo 11.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante esta cláusula, el prestatario otorga su consentimiento para que el prestamista puede transferir a un tercero los datos personales del prestatario, siempre y cuando, el único propósito sea a gestión o recuperación de la deuda. Además, el prestamista se reserva el derecho de ceder su posición contractual a una tercero para que asuma los derechos del mismo. El prestatario no podrá ceder, en ningún caso, su posición contractual.

11.7 En caso de que alguno de los servicios a distancia lo permita, el prestamista podrá efectuar débitos parciales o totales de la cuenta del prestatario con el único fin de hacer efectivo el pago de las obligaciones que surjan a partir de este contrato.

12. Derecho de Desistimiento

12.1 El prestatario dispondrá de un término máximo de (14) catorce días contados a partir de la fecha en la que se suscribió el contrato para desistir del mismo sin proveer razones ni incurrir en penalizaciones. Este derecho no podrá ejercerse una vez las obligaciones pactadas en este contrato se hayan ejecutado en su totalidad a petición del prestatario.

12.2 La intención de ejercitar el derecho de desistimiento deberá comunicarse por escrito mediante e-mail a la siguientes dirección de correo info@kredito24.es o por correo postal a la dirección postal del prestamista.

12.3 En el evento en que el prestatario ejerza el derecho de desistimiento contemplado en la cláusula precedente, no se eximirá de pagar las cantidades contempladas en el artículo 28 Inc.

2, literal B de la ley 16/2011 de 24 de junio, a saber: el capital y los honorarios acumulados sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso del capital.

12.4 En cualquier caso, el prestatario deberá pagar al prestamista cualquier cantidad recibida antes del ejercicio de su derecho de desistimiento sin ninguna demora y en un periodo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación del ejercicio del desistimiento. El prestatario deberá realizar este pago junto al pago de los honorarios acumulados hasta el día del reembolso del capital.

12.5 Como Anexo 1 se adjunta un modelo de formulario de desistimiento que podrá ser usado por el prestatario para tal fin.

13. Responsabilidad del Prestatario Por Incumplimiento

13.1 El prestatario deberá compensar al prestamista por los costes en los que éste incurra en relación a cualquier información falsa proporcionada por aquél en su solicitud de préstamo o por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

13.2 La tarjeta de débito facilitada por el prestatario y la cuenta bancaria donde dicha tarjeta se encuentre domiciliada no podrán ser canceladas mientras no se devuelva el préstamo en su totalidad. La cancelación de alguna de ellas será considerada delito de fraude y será denunciado inmediatamente ante la Policía y los juzgados competentes.

14. Datos Personales

14.1 En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), así como en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la anterior ley, el prestamista informa al prestatario que todos los datos de carácter personal que facilite a través del formulario de solicitud, correos electrónicos o medios de comunicación electrónicos equivalentes, correo ordinario, telefónicamente o por cualquier otro medio de comunicación a distancia disponible en cada momento, así como los obtenidos con ocasión de navegar en el Sitio Web de Kredito24, serán incorporados a un fichero de titularidad de Kreditech Spain, S.L., con nombres "Clientes deudores" y "Clientes y/o proveedores", inscritos en el Registro General de Protección de Datos.

14.2 El prestatario autoriza al prestamista:

a) A consultar información concerniente a su historia crediticia y posiciones de riesgo con entidades proveedoras de servicios de información, en particular Asnef-Equifax, para los propósitos de realizar un análisis de su solvencia crediticia. El prestatario acepta que en caso de impago o mora sus datos pueden ser incluidos en ficheros de morosidad incluyendo Asnef-Equifax.

b) Usar la información personal obtenida en razón del contrato de préstamo y cualquier otra información obtenida por el prestamista en el curso de la relación contractual para enviar comunicaciones e información promocional por medios tradicionales, correo electrónico y a través de sms o mms, sobre productos y servicios comercializados por el prestamista. En cualquier caso, el prestatario podrá oponerse al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a la dirección: info@kredito24.es

14.3 El prestatario acepta que el prestamista, en su calidad de sujeto obligado en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, podrá acceder, tratar e intercambiar información con ficheros centralizados de prevención del fraude en el sistema financiero tanto nacionales como pertenecientes a otras jurisdicciones, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 33 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y en observancia de lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

En caso de que el prestatario facilite información falsa, errónea o incompleta y el prestamista tenga sospechas razonables de que se está produciendo un fraude, ésta facilitará dicha información a las entidades responsables de ficheros de prevención del fraude y cualesquiera otras organizaciones y autoridades encargadas de la prevención del blanqueo de capitales y del fraude, por obligación legal.

El prestamista llevará a cabo las comprobaciones de ficheros indicados anteriormente con motivo de la evaluación de su veracidad, su solvencia y de la solicitud del préstamo, así como al objeto de verificar su identidad y prevenir y detectar el fraude, el blanqueo de capitales y otros delitos. Asimismo, el prestamista accederá de forma periódica a los citados ficheros en el marco de la gestión de la relación contractual con el prestatario.

14.4 El prestatario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante correo electrónico dirigido a info@kredito24.es o mediante escrito dirigido al prestamista al Edificio Master's I, General Perón, 38, 7º planta -1, 28020, Madrid; incluyendo en la comunicación la referencia "Protección de Datos de Carácter Personal". Además, deberá adjuntar una copia de su DNI o NIE.

15. Otras Estipulaciones

15.1 El prestatario tiene la obligación de informar al prestamista sobre cualquier cambio en la información proveída en la solicitud de préstamo.

15.2 El prestamista tiene el derecho de asignar total o parcialmente su posición contractual a un tercero para que asuma sus mismos derechos. No obstante, el prestatario tendrá derecho a oponer contra el tercero cesionario las mismas excepciones y defensas que le hubieran correspondido contra el prestamista, incluida la compensación. El prestatario no podrá asignar su posición contractual.

15.3 Estas condiciones generales solo podrán ser modificadas por escrito por mutuo consentimiento de las partes.

15.4 Derecho a un proyecto del contrato de préstamo. El prestatario tiene derecho previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de préstamo. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con el prestatario el contrato de préstamo a plazo fijo.

16. Notificaciones

16.1 Las partes manifiestan, en virtud de lo establecido en el artículo 3.10 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, sobre firma electrónica, que el contenido de cualquier comunicación remitida por correo electrónico entre las partes, tendrá la consideración de documento firmado electrónicamente por cada una de las partes y con plena validez y eficacia.

16.2 Las notificaciones entre las partes con ocasión de la Solicitud y del Contrato de Préstamo se harán por escrito y serán válidas si son hechas mediante correo certificado o correo electrónico en las direcciones siguientes:

- PRESTATARIO: Como se indica en la solicitud de préstamo.
- PRESTAMISTA: por correo electrónico a info@kredito24.es, o bien al Edificio Master's I, General Perón, 38, 7º planta-1, 28020, Madrid.

17. Atención de reclamaciones e incidencias

17.1 El Prestamista pone a disposición del Prestatario el siguiente teléfono gratuito de atención de incidencias y reclamaciones 900 823 430.

17.2 Si el Prestatario se encuentra en situación de demora deberá utilizar el siguiente teléfono, también gratuito, 900 823 432, siempre que se trate de alguno de los supuestos previstos en la presente cláusula.

18. Derecho Aplicable y Jurisdicción

18.1 Este contrato se rige por el Derecho Español y por los términos y condiciones generales y específicas que el consumidor conoce y acepta previamente a la ejecución del mismo.

18.2 Las Partes acuerdan someter cualquier conflicto o disputa que se suscite en virtud o con ocasión del presente contrato a la jurisdicción de los tribunales españoles del domicilio del prestatario, renunciando a otra jurisdicción.

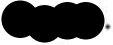
18.3 Asimismo, como entidad adherida a CONFIANZA ONLINE y en los términos de su Código Ético, en caso de controversias relativas a la contratación y publicidad online, protección de datos y protección de menores, el usuario podrá acudir al sistema de resolución extrajudicial de controversias de CONFIANZA ONLINE (www.confianzaonline.es).

ANEXO 1

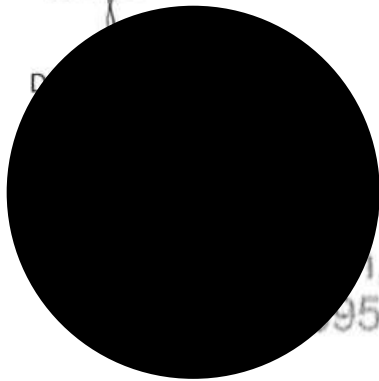
Kreditech Spain, S.L.
Edificio Master's 1
Avda. General Perón, 38 7ª Planta - 28020 Madrid

Ref: 

KREDITECH SPAIN, S.L con CIF B65895252, anteriormente denominada KREDITO24SPAIN, S.L., con domicilio social en Av. General Perón 38, CP 28020, Madrid; representada en este acto por  con NIE , en virtud de Administrador Único, conferido mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid D. Ángel Almoguera Gómez el día 24 de junio de 2015 con el número 2.816 de orden de protocolo.

Por medio de la presente, se **CERTIFICA** que a día **2017/10/13 20:21:52**, tal y como se refleja en el extracto obtenido de nuestro sistema, se ha transferido a , titular de la cuenta  la cantidad de **250,00€** tras la aprobación de la solicitud del crédito .

Y para que conste a los efectos legales oportunos se expide esta certificación en Madrid a día 04 de Mayo de 2018.




S.L.
95252

COMPLETED

250,00 €

SEPA

General data

Application
FACTORING

Payments for
same application

Payments for
same bank account

Payment

uuid: [REDACTED]
type: [REDACTED]
channel: [REDACTED]
paymentStatus: [REDACTED] ED
amount: 250,00
currency: EUR
created: 2017/10/13 20:21:51
executed: 2017/10/13 20:21:52
createdBy: [REDACTED]

transferDetails

accountNumber: [REDACTED]
identity: [REDACTED]
details: [REDACTED]

executedBy

amountApplied: 250,00
amountGranted: 250,00
amountOutflow: 250,00
amountInflow: 0,00
feesTotal: 200,00
appUuid: [REDACTED]



CLASE 8.ª



0M9709553

TRADUCCIÓN JURADA

Kreditech

Kreditech Spain, S.L.
Edificio Master's 1
Avda. General Perón, 38 7ª Planta - 28020 Madrid

Payment - Pago

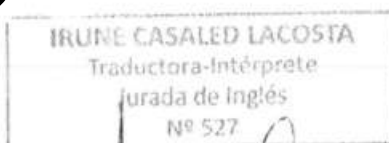
- **uuid:** Número de contrato
- **type:** Tipo
- **channel:** Canal
- **paymentStatus:** Estado del pago
- **amount:** Importe
- **currency:** Moneda
- **created:** Creado
- **executed:** Ejecutado
- **createdBy:** Creado por
- **transferDetails:** Detalles de la transferencia
- **accountNumber:** Número de cuenta bancaria
- **identity:** Identidad
- **details:** detalles
- **executedBy:** Ejecutado por
- **amountApplied:** Importe aplicado
- **amountGranted:** Importe concedido
- **amountOutflow:** Importe de salida
- **amountInflow:** Importe de entrada
- **feesTotal:** Total de honorarios
- **appUuid:** Número de contrato

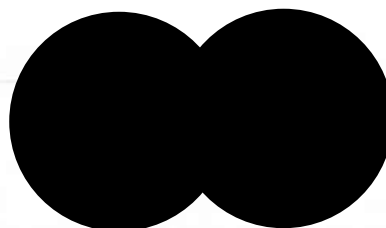
Kreditech Spain S.L. - Avda. General Perón, 38, 28020 Madrid. Tel +34 93 220 18 43 - www.kreditech.com Administración Unica
Tomas Marty - CIF B 65895252 - Oficina Comercial: Avda. General Perón, 38, 28020 Madrid - IBAN ES90 2048 5219 0000 0011 7611 - BANCIA

Doña [redacted] Traductora-Intérprete Jurada de Inglés, con número [redacted] nombrada por el Ministerio de
Asuntos Exteriores, en [redacted] que antecede es una traducción [redacted] a español de un documento
red [redacted]

Madrid, a 18 de noviembre de 2016

Protocolo nº 2068.16



**ORDEN DE PAGO**

En nombre de **Medius Collection S.L.** con sede en c/Agustín de Foxá 29, 7B, 28036 Madrid, España, CIF [REDACTED], www.mediuscollection.es, le rogamos que efectúe el pago de la cuota señalada de **450 €**, junto con los **intereses**, resultante del contrato de préstamo 2017-10-13, con el número de préstamo [REDACTED] por 250,00,00 €, al día de la expedición de la notificación queda por devolver 457,58 €.

De acuerdo con el contrato tenemos derecho a:

1. exigir el cumplimiento de las condiciones del contrato,
2. realizar traspaso de la deuda adquirida,
3. llegar a un acuerdo con el deudor,
4. cancelar la deuda.



Queda por pagar:

457,58 €



El pago debe efectuarse
al siguiente número de cuenta:

ES80 0049 2862 62 2314 6247 16



En el título de transferencia ponga:



En el caso de incumplimiento de pago en los próximos **7 días**, contados a partir del día de recibimiento de la notificación, o falta de cualquier contacto o no aclaración de la demora en el pago, se iniciará el procedimiento judicial con el fin de cumplimiento del contrato.

Le avisamos que la información sobre su deuda puede ser añadida al Registro Público de Morosos.

Le brindamos la posibilidad de llegar a un acuerdo con nosotros. Existe posibilidad, **a la expresa petición del Deudor**, de envío del formulario de acuerdo, que debe ser firmado y devuelto a la dirección de la empresa, que aparece abajo.

Le informamos que según el artículo 1.529 del Código Civil y del 348 del Código de Comercio, existe la posibilidad de venta pública de la deuda sin necesidad de presentar cualquier orden de pago previo.



Madrid, 5 de junio de 2018

Nº 1348

NOTIFICACIÓN SOBRE CESIÓN DE DEUDA
DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2018

Le informamos que de acuerdo con el contrato de cesión de deuda del día 28 de marzo de 2018, ha sido ejecutada una cesión de deuda perteneciente a **Kreditech Spain S.L. (Monedo Now)**, Edificio Master's 1 Avda. General Perón, 7ª Planta 28020 Madrid, España, CIF: B-28036 Madrid, www.monedonow.com, al nombre de **Medius Collection S.L. (Comprador)**, con sede en c/Agustín de Foxá, 28036 Madrid, España, CIF: B-87471348, www.mediuscollection.es.

A fecha de hoy el saldo total pendiente de abono asciende a **457,58 €**. Por lo expuesto, a través del presente le comunicamos que Usted debe abonar el saldo pendiente a la cuenta de Medius Collection S.L., y no a la de Kreditech Spain S.L., y por tanto, cualquier pago total o parcial que efectúe a favor de la entidad financiera originaria con la que suscribió el contrato no será considerado como realizado conforme al artículo 1.162 del Código Civil. Por ello, para evitar cualquier molestia innecesaria por las acciones dirigidas al recobro de la deuda, le agradeceremos que, a partir de ahora, cualquier pago sea realizado exclusivamente a favor del Comprador.

La deuda resultante del:

Contrato de préstamo del día 2017-10-13, con el número de préstamo [REDACTED] por cantidad de saldo consiste en: capital 250,00 €, comisión 87,5 €, cuotas adicionales 112,50 €, intereses corrientes 457,58 €. La totalidad que queda por devolver asciende a 457,58 €. La cuota total está contada con los intereses al día de expedición de la notificación.

Para abonar dicho saldo, el deudor debe realizar un ingreso o transferencia bancaria, sin más demora, en la siguiente cuenta bancaria **ES80 0049 2862 62 2314 6247 16, Banco Santander**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6.1 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), vigente desde el 25 de Mayo de 2018; le informamos de que, a partir de este momento, los datos de carácter personal asociados a su deuda, pasarán a ser incorporados a un Fichero titularidad del Medius Collection S.L. Podrá ejercitar sus derechos de acceso y rectificación, así como sus derecho de cancelación u oposición cuando estos procedan, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 15, 16 y 21 del RGPD, mediante remisión de escrito al Comprador. Si Ud.no está conforme con el contenido de esta carta, por su propio interés, debe ponerse inmediatamente en contacto con nosotros.

[REDACTED]
Kreditech Spain, S.L.
C.I.F.: B-65895252



Puede contactar con nuestros asesores
de lunes a viernes de
8:00 – 20:00



Teléfono

91 123 56 49



E-mail

info@mediuscollection.es



Chat

www.mediuscollection.es

Certificado de Titularidad

Banco Santander S.A. a través de sus apoderados de la sucursal
nº 2862 ubicada en la dirección:

CALLE PRINCIPE DE VERGARA 277 28016 MADRID

Acredita la titularidad de la siguiente cuenta corriente / de ahorro a la
fecha indicada:

IBAN: ES80-0049-2862-6223-1462-4716

SWIFT: BSCHEMM

Titulares:

MEDIUS COLLECTION S.L. (CIF: B87471348)

MADRID, a 31 de Julio de 2020

Sello y Firma

